

NÓMBRESE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA CUBRIR  
REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3320 /

QUILLÓN, 27 OCT 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e) Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2014
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- g) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO :

1.- Designase en calidad de CONTRATADO (a) en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
NOMBRE	ALEJANDRA RIQUELME JARA
N° DE RUT	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	ESC. F-347 "EL CASINO"
FECHA DE INGRESO	23-10-14 Y HASTA TERMINO DE L.MEDICAS
FUNCION	DOC. EDUC. GRAL. BASICA
HORAS	03 HORAS
NIVEL	BASICO
ORIGEN VACANTE	LICENCIA MEDICA SRA. CECILIA CARRASCO B.
CARGO PARALELO	32 HRS. ADSCRITAS A ESC. F-347

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Proyecto de Integración.

3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER  
ALCALDE (S)

UZG/LKJ/DCH/tsj.

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM